

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE
LA PARTE DEMANDADA****RAD 2015-326**

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		600.000
NOTIFICACIONES		26.700
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
GASTOS CURADOR		150.000
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		776.700

SON: SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS



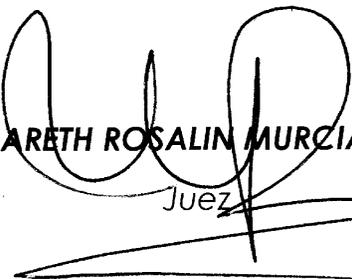
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **10 AGO. 2020**

RAD: 110014003055**20150032600**

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Por anotación en estado No. 053 de fecha
11 AGO 2020 fue notificado el auto
anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria